



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

C/ Edison, nº 4

28006 – Madrid

Madrid, 31 de julio de 2019

SNIACE, S.A. (“**SNIACE**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores pone en su conocimiento el siguiente,

HECHO RELEVANTE

En relación con el aumento de capital de SNIACE aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de mayo de 2019 (el “**Aumento de Capital**”), se informa de que el accionista principal de SNIACE, D. Sabino Garcia Vallina, ya ha ejercitado a través de la mercantil TSK Electrónica y Electricidad, S.A. la totalidad de los derechos de suscripción preferente correspondientes al número de acciones de las que es actualmente titular y además ha formulado petición de acciones adicionales (segunda vuelta) por un número conjunto total de 65.000.000 de nuevas acciones, habiendo desembolsado ya el importe correspondiente que asciende a 6.500.000 de euros.

Igualmente se informa de que, adicionalmente a lo indicado en el párrafo anterior, TSK Electrónica y Electricidad, S.A., ha asumido con SNIACE un compromiso irrevocable de suscribir en el periodo de Asignación Discrecional (tercera vuelta) todas aquellas nuevas acciones emitidas con objeto del Aumento de Capital que no fueran suscritas durante el período de suscripción preferente o el periodo de asignación de acciones adicionales (segunda vuelta). Este compromiso tiene como límite, en todo caso, el que TSK Electrónica y Electricidad, S.A. tenga que verse obligado a formular una oferta pública de adquisición (OPA) sobre la totalidad del capital social de la Sociedad.

D.^a Gema Díaz Real

Presidenta del Consejo de Administración